EL DIRECTOR JURIDICO DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR
CONSTANCIA APROBACION PAGOS DE CONTRATOS SECOP II

El 24 de junio de 2023, se suscribió el contrato No. **535 de 2023**, entre **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** y **OSCAR ALEXANDER MONDRAGON SOSA,** identificado(a) con numero de cedula de ciudadanía **80224658** y publicado a través de la plataforma electrónica SECOP II,

Que en cumplimiento con el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación y Supervisión, el cual establece: *"(…) Teniendo en cuenta que la supervisión recae sobre el cargo situado en una dependencia, en el evento en que se presente la ausencia de quien lo ocupa, por cualquier situación administrativa (vacaciones, permiso, comisión, licencia o retiro de la entidad, entre otras), la supervisión recaerá automáticamente en el Jefe Inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo. (…)"*

Por lo anterior y con el fin de cerrar el tramite contractual en la Plataforma Secop II y en cumplimiento de las disposiciones legales en materia contractual, se deja constancia que una vez verificada la información que reposa en el Secop II- del contrato No. **535 de 2023**, el supervisor designado para el momento de la ejecución del contrato, no aprobó los pagos, como tampoco verifico el cargue de la documentación requerida por parte del contratista en la plataforma Secop II, no obstante al contratista se le cancelaron todos los pagos por parte de la entidad hasta su terminación, lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del contrato. Forma de Pago.

Por tanto, mi calidad de Supervisor y amparado en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."** Se aprobarán en la plataforma Secop II los pagos del contrato.

La presente constancia se firma en el mes de septiembre de 2024, en la ciudad Bogotá D.C.

JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ.
Director Jurídico
Caja de la Vivienda Popular.

Proyectaron: W. Andres Albornoz Sua – Abogado Contratista D. Jurídica CVP
Revisó: Juan Sebastián Reyes López - Director Jurídico CVP.